



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 8483**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Decreto 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que con radicado No. 2009ER49086 del 30 de Septiembre de 2009, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, presentó por intermedio del Doctor **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA**, en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para efectuar tratamiento silvicultural de unas especies arbóreas por interferir en la ejecución del "PROYECTO 410 CONTRATO IDU-034 DE 2006", ubicados en espacio público en la Carrera 15 entre Calles 100 y 127 Barrio Santa Barbará, Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, previa visita realizada el día 24 de Junio de 2009, en la Avenida Carrera 15 entre Calles 100 y 127 Barrio Santa Barbará, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, emitió el Concepto Técnico No. 2009GTS3187 del 19 de Octubre de 2009, el cual determinó:

*"ACTA JP-719-09-68, Para los árboles de tala, se debe hacer actualización del Censo del arbolado urbano.*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





8484

*Para árboles de bloqueo y traslado se les debe realizar mantenimiento (con actividades de ploteo, riego y fertilización). El IVP calculado no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico.*

*Los traslados se realizarán de forma técnica atendiendo las recomendaciones dadas e informar a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico la ubicación de los árboles de traslado con actualización del censo.*

*El radicado con el cual se dio inició al trámite es 2009er10223 del 05/03/09".*

**"34 TALA DE DIFERENTES ESPECIES, 196 CONSERVAR DE DIFERENTES ESPECIES Y 8 BLOQUEO Y TRASLADO DE DIFERENTES ESPECIES".**

Que así mismo manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **NO** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **NO GENERA MADERA COMERCIAL**".*

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: *"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la ejecución de **56.7 IVPs**, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, el valor de **\$8.044.314.10 M/cte** equivalente a un total de **56.7 IVPs** y **16.189 SMMLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900.00** de acuerdo con el No. **14219**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".*

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.



*L*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

*La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.*

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".*

Que el artículo 5 del Decreto 472 de 2003, prevé: *"Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico".*

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: *"...Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación".*

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días (15) hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

Que cuando se trate de tratamientos silviculturales, especialmente bloqueo, traslado y reubicación, que requieran el cierre de actividades estas deberán estar ajustadas a las





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8 0 4 6

indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que no obstante lo anterior el bloqueo y traslado de las especies conceptuadas, se les debe realizar mantenimiento con actividades de plateo, riego y fertilización durante la ejecución del proyecto, una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico.

Que es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo e informar a esta Secretaría y al Jardín Botánico para lo de su competencia.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2009GTS3187 del 19 de Octubre de 2009, está Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar el tratamiento silvicultural de individuos arbóreos de diversas especies así: LA TALA treinta y cuatro (34) árboles, LA CONSERVACION de ciento noventa y seis (196), EL BLOQUEO Y TRASLADO de ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Avenida Carrera 15 entre 3 Calles 100 y 127 Barrio Santa Barbará, Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiéndolo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*



*E*

*del*  
*g*  
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8194

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario no deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de estas especies **NO** genera madera comercial, según concepto técnico 2009GTS3187 del 19 de Octubre de 2009.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: " a) *El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto*".

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el valor calculado en Individuos Vegetales Plantados (IVPs), en el referido concepto técnico no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presenta Acto Administrativo, para su respectivo análisis y aprobación.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900.00** de acuerdo con el No. **14219**, generado por Sistema de Información Ambiental - SIA y los formatos de recaudo



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8 4 8 4

que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 *Ibidem* contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: "*Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano*".

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambio la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la doctora **LILIANA PARDO GAONA**, en calidad de Directora del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural de individuos arbóreos de diversas especies así; LA TALA de treinta y cuatro (34) árboles, LA CONSERVACION de ciento noventa y seis (196) y el BLOQUEO Y TRASLADO de ocho (8) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en la Avenida Carrera 15 entre Calles 100 y 127 Barrio Santa Barbará, Localidad de Usaqué del Distrito Capital.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8094

**PARÁGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
2	Sambucus peruviana	12	4	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
3	Tecoma stans	18	5	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
4	CHICALA	11	4	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
7	SCHEFLERA	4	2	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
8	ACACIA MORA	12	2	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
9	ACACIA MORA	9	2	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
10	CAUCHO BENJÉ	4	2	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
11	CAUCHO BENJÉ	4	1	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
12	Palma Yuca	16	4	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
13	CAUCHO BENJÉ	3	1	0	X			AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
15	CIPRES	3	1	0	X			AV. CARRERA 15	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

8 A 11 A

						ENTRE CALLES 100 Y 127	CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
18	ARAUCARIA	34	16	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
19	CAUCHO BENJÍ	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
20	ARAUCARIA	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
21	Palma Yuca	4	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
23	Palma Yuca	6	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
24	EUGENIA	7	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
25	Palma Yuca	8	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
26	Palma Yuca	6	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
27	EUGENIA	9	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA	Conservar

*mo*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8454

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
28	Palma Yuca	8	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
29	ACACIA MORA	6	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
31	EUGENIA	12	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
36	EUGENIA	15	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
37	EUGENIA	13	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
38	LIQUIDAMBAR	5	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
39	LIQUIDAMBAR	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
40	EUGENIA	9	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
48	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
49	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

2014

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
50	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
51	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
52	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
53	CIPRES	3	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
54	CIPRES	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
55	CIPRES	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
63	CAUCHO BENJA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Tala
78	PALMA WASHI	30	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
79	PALMA WASHI	20	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar

2014



2014

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

8484

80	PALMA WASHI	15	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
84	ROBLE	5	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
85	ROBLE	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
86	ROBLE	13	9	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
87	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
88	ROBLE	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
89	ROBLE	8	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
90	ROBLE	7	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
91	ROBLE	10	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
92	ROBLE	6	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
93	ROBLE	7	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA	Conservar

*llw*



*S*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

8334

						127	QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
94	ROBLE	15	9	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
95	ROBLE	6	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
96	ROBLE	20	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
97	CHILCO	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
98	RETAMO LISO	2	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
99	ROBLE	3	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
100	ROBLE	10	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
101	ROBLE	13	10	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
102	ROBLE	10	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
103	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar

*111*



*E*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

3 4 3 4

SANITARIO ES BUENO								
104	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
105	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
106	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
107	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
108	ROBLE	6	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
109	ROBLE	6	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
110	ROBLE	5	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
111	ROBLE	8	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
112	ROBLE	5	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
113	ROBLE	6	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
AV. CARRERA 15							SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

200



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5 9 0 4

114	ROBLE	5	5	0	X	ENTRE CALLES 100 Y 127	CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
115	ROBLE	8	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
116	ROBLE	10	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
117	ROBLE	10	9	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
118	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
119	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
120	ROBLE	5	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
121	ROBLE	8	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
122	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
123	ROBLE	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
124	ROBLE	8	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Página 4

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
125	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
126	ROBLE	7	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
127	ROBLE	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
128	ROBLE	7	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
129	ROBLE	5	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
130	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
131	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
132	ROBLE	6	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
133	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
134	ACACIA JAPON	20	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar

*QUN*



*E*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

8484

135	ROBLE	12	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
136	ROBLE	12	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
137	ARAUCARIA	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
138	ROBLE	10	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
139	ROBLE	3	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
140	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
141	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
142	ROBLE	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
143	ROBLE	5	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
144	ARAUCARIA	5	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
145	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA	Conservar

*200*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0 0 8 4

						127	QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
146	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
147	ROBLE	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
148	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
149	ROBLE	5	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
150	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
151	ROBLE	10	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
152	ROBLE	5	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
153	ROBLE	6	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
154	ROBLE	8	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
155	ROBLE	10	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

8494

						SANITARIO ES BUENO		
156	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
157	ROBLE	4	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
158	ROBLE	6	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
159	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
160	ROBLE	5	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
161	ROBLE	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
162	ROBLE	8	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
163	MAGNOLIO	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
164	MAGNOLIO	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
165	MAGNOLIO	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
						AV. CARRERA 15	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

*ew*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

8 2 8 4

166	MAGNOLIO	3	3	0	X	ENTRE CALLES 100 Y 127	CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
167	MAGNOLIO	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
168	MAGNOLIO	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
169	CAUCHO SABA	50	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
170	CAUCHO SABA	60	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
171	MAGNOLIO	3	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
172	MAGNOLIO	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
173	MAGNOLIO	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
174	MAGNOLIO	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
175	MAGNOLIO	3	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
176	MAGNOLIO	4	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA	Conservar

*del*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

\* 8481

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
177	MAGNOLIO	10	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
178	ROBLE	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
179	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
180	ROBLE	5	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
181	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
182	ROBLE	8	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
183	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
184	ROBLE	20	10	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
185	ROBLE	15	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
186	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar

*Handwritten mark*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8484

187	ROBLE	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
188	ROBLE	4	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
189	ROBLE	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
190	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
191	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
192	ROBLE	5	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
193	ROBLE	10	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
194	ACACIA JAPON	18	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
195	ACACIA JAPON	40	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
196	ROBLE	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
197	ROBLE	15	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA	Conservar

*du*



*E*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8484

						127	QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
198	ROBLE	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
199	ROBLE	7	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
200	ROBLE	10	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
201	ROBLE	12	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
202	CAUCHO SABA	50	10	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
203	ROBLE	10	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
204	ROBLE	18	9	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
205	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
206	ROBLE	5	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
207	ROBLE	10	9	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar

*MU*



*E*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

848 A

						SANTUARIO ES BUENO		
208	ROBLE	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
209	ROBLE	8	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
210	ROBLE	5	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
211	ROBLE	4	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
212	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
213	ACACIA MORA	4	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Tala
214	ACACIA MORA	4	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Tala
215	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Tala
216	ACACIA MORA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Tala
217	Palma Yuca	6	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado

111



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8484

						127	ARBOL. DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	
218	CAUCHO BENJÍ	4	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
219	Palma Yuca	5	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	Traslado
229	EUGENIA	7	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
230	EUGENIA	6	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
231	EUGENIA	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
232	EUGENIA	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
233	EUGENIA	6	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
234	EUGENIA	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
						AV. CARRERA 15	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

100



SE







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8 4 8 4

235	EUGENIA	13	5	0	X	ENTRE CALLES 100 Y 127	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
236	Palma Yuca	12	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
237	EUGENIA	7	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
237-A	CABALLERO D	10	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
238	EUGENIA	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
239	EUGENIA	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
240	EUGENIA	8	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
241	EUGENIA	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
242	EUGENIA	12	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
243	EUGENIA	13	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU	Tala

*du*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

5484

						ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
244	EUGENIA	11	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
245	EUGENIA	10	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
246	EUGENIA	7	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
247	EUGENIA	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
248	EUGENIA	9	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
249	EUGENIA	6	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
250	EUGENIA	5	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
251	EUGENIA	8	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
252	EUGENIA	8	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
257	GUAYACANDE	5	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8434

						127	ARBOL, DEIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, PERO SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y ES UN INDIVIDUO QUE ACEPTA EL TRATAMIENTO	
258	ARAUCARIA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
259	CHICALA	8	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
260	CHICALA	8	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
261	CHICALA	4	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
263	EUGENIA	10	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
264	EUGENIA	12	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
265	CAYENO	2	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
266	FAZMIN DEL CA	2	0	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
271	CAUCHO BENJ	3	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA	Conservar

2000



*[Handwritten signature]*

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

8484

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
272	IAZMIN DEL CA	2	1	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
273	EUGENIA	12	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
274	IAZMIN DEL CA	4	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
275	IAZMIN DEL CA	3	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
276	IAZMIN DEL CA	5	2	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
277	EUGENIA	11	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
282	CEREZO	19	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
283	CAUCHO SABA	57	14	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, A PESAR DE QUE SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Tala
284	EUGENIA	8	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
285	EUGENIA	10	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar

*DM*



*4*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8484

							SANITARIO ES BUENO		
286	EUGENIA	13	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
287	EUGENIA	6	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
288	EUGENIA	15	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
289	EUGENIA	15	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
290	EUGENIA	14	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
291	EUGENIA	16	6	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
292	EUGENIA	20	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
293	EUGENIA	22	7	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
307	EUGENIA	10	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
312	CAUCHO SABA	25	8	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar	
							AV. CARRERA 15	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

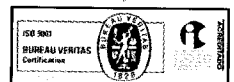
200



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**AMBIENTE**

313	EUGENIA	15	6	0	X	ENTRE CALLES 100 Y 127	CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
314	SAUCO	14	3	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
315	SAUCO	22	5	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
316	SAUCO	10	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
317	SAUCO	15	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
318	SAUCO	12	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
319	SAUCO	12	4	0	X	AV. CARRERA 15 ENTRE CALLES 100 Y 127	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Al tratamiento silvicultural de Bloqueo y Traslado de las ocho (8) especies conceptuadas, se les realiza mantenimiento con actividades de plateo, riego y fertilización durante la ejecución del proyecto, una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico, informando a esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término estará sujeto a la acreditación previa del pago por concepto de evaluación y compensación total o parcial de acuerdo a lo ejecutado en el proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El beneficiario del presente Acto Administrativo no requiere tramitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización de los productos objeto de tala, dado que NO genera madera comercial.

*EW*  
*EN*



*S*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

8434

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la doctora **LILIANA PARDO GAONA**, en calidad de Directora del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)** o quién haga sus veces, en la calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos de los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **25 NOV 2009**

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTO: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO.  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA. *SS*  
APROBÓ: ING. EDGAR ALBERTO ROJAS *ER*  
RADICADO: 2009ER49086 DEL 30-09-2009  
CONCEPTO TÉCNICO: 2009GTS3187 DEL 19-10-2009  
EXPEDIENTE: SDA - 03 - 2009 - 3236

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





**ARTÍCULO QUINTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante arborización para lo cual deberá **CONSIGNAR** en un equivalente a 56.7 IVPs y 16.189 MMLV, correspondientes a la suma de **OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$8.044.314.10) MCTE.**, la cual deberá ser cancelada dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, y remitir copia a esta Secretaría con destino al expediente **SDA-03-2009-3236**.

**ARTÍCULO SEXTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900.00) MCTE**, de acuerdo con el No. **14219**, generado por el Sistema de Información Ambiental - SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de Evaluación y Seguimiento, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2009-3236**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince (15) días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de acuerdo a los árboles a intervenir.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Una vez ejecutoriada enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, a la Subdirección Financiera, de esta Secretaría y al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



*Handwritten mark*

